

ILMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

Escribimos estas líneas con motivo de la publicación de la Orden (21/02/2000) de la Consejería de Educación y Ciencia por la cual se introducen cambios en las asignaturas optativas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

(Acompaña a este escrito un documento donde se exponen de una manera sucinta los criterios y orientaciones que animaron a introducir las asignaturas optativas así como el diseño curricular en su origen y en la actualidad).

Después de una lectura detenida podemos decir lo siguiente:

1. Que se lleva a cabo una relectura de los criterios y orientaciones primando y potenciando uno sobre los demás (aunque se mantiene el espíritu del Decreto inicial, por el que se aplica la ESO en Andalucía, y de la Orden 28/07/94, por la que se establece el diseño curricular de dichas materias).
2. Que con esta relectura de criterios hay un cambio en la orientación por el que aparecen y desaparecen materias.
3. Que, aun siendo opinable y discutible el diseño curricular en la Orden del 28/07/94, era digno de resaltar el equilibrio que se pretendía, y conseguía, en la concreción de materias, atendiendo a todos los criterios establecidos. Este equilibrio se rompe y queda sesgada la concreción de materias o diseño curricular.
4. Que, una vez roto ese equilibrio, se justifica introducir asignaturas nuevas encaminadas a un sólo criterio (refuerzo), pero no se justifica la desaparición de materias ya experimentadas y la aparición de "otras" nuevas que atienden al criterio de desarrollar y profundizar en las capacidades generales que se refieren los objetivos generales de la etapa (criterio disminuido).
5. Que no se critica la aparición de refuerzos (aunque se haya roto el equilibrio mencionado anteriormente) o la aparición de optativas "nuevas", sino la desaparición de materias como los Talleres Artísticos y Experimentales, cuya implantación justificó la misma Administración educativa en su momento en la introducción de la Orden (28/10/93) que se transcribe a continuación (el subrayado es nuestro):

El recurso a la organización de talleres en los centros educativos no es una práctica novedosa en cuanto tal y, así, son numerosos los centros que utilizan esta práctica como estrategia en la organización de actividades formativas para la ocupación del tiempo libre, a la vez que dan respuesta a intereses específicos de los alumnos y alumnas.

Sin embargo, hasta ahora estos talleres han tenido la mayor parte de las veces un carácter extraescolar y complementario, basado en el esfuerzo personal del profesorado y del alumnado y quedando relegados a períodos fuera del horario lectivo, lo cual plantea la necesidad de un nuevo marco organizativo que facilite una mejor utilización del potencial formativo que este tipo de actividades puede tener.

La inclusión en el curriculum de la Educación Secundaria Obligatoria de Talleres Artísticos o Experimentales, como una materia optativa con una oferta diversificada en cuanto a su temática concreta, pretende servir para reorganizar este tipo de actividades de forma que, sin perder su carácter fundamentalmente motivador, ayude a alcanzar otras finalidades formativas relacionadas con los objetivos generales de esta etapa educativa.

Entre las finalidades antes aludidas pueden estar las de dar respuesta a los procesos creativos de los alumnos y alumnas, complementar la adquisición de destrezas y

conocimiento de procedimientos, materiales e instrumentos ya desarrollados en otras áreas y, en síntesis, contribuir al desarrollo personal de los alumnos y alumnas, tanto en lo que se refiere a su capacidad de reflexión, curiosidad, expresión y actitud crítica como en lo relacionado con su formación académica y profesional básica dentro de los ámbitos artísticos o experimentales.

Una materia basada en el planteamiento anterior debe servir para dar cabida en el currículum a numerosas y muy diversas actividades, dejando al mismo tiempo abierta la posibilidad de que sea el propio centro el que, en función del resto de las actividades formativas generales o específicas, de sus posibilidades y de los intereses específicos de su alumnado, establezca en cada caso el tipo de talleres que podrían desarrollarse.

Por otro lado, este planteamiento que busca la formación de la persona a través de actividades que tienen un fuerte componente lúdico, pretende desarrollar, a su vez, de una manera natural la sensibilidad ante el hecho artístico y el gusto por la estética. Ambos aspectos van a actuar como condicionantes a la hora de decidir cuáles serán los contenidos a trabajar.

Con las características que se han definido, parece apropiado que se potencien los contenidos procedimentales y de valores sobre los conceptuales, aprovechando el interés que puede despertar este tipo de materias en el alumnado para reconducir procesos que permitan profundizar en el desarrollo de procedimientos y técnicas manipulativas, incidir en la modificación de hábitos y conductas sociales y de respeto hacia los demás y contribuir a la creación de actitudes de aprecio y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de Andalucía.

Esta materia optativa podrá desarrollarse a través de los talleres que se exponen a continuación. Estos talleres serán organizados por los centros de manera que cada grupo distinto de alumnos y alumnas curse las enseñanzas de uno sólo de los talleres que aquí se establecen, en función de la oferta de talleres que haga el centro y de la elección que realicen sobre ella los alumnos y las alumnas.

6. Que se contradice la desaparición de estos Talleres con el reconocimiento hecho por la Administración en su momento "*... eran fundamentalmente motivadores para los alumnos y les ayudaba a alcanzar otras finalidades formativas relacionadas con los objetivos generales de esta etapa educativa*".
7. Que constituye un desatino tirar por la borda el trabajo del profesorado durante los últimos quince años y dejar inutilizadas las fuertes inversiones que, en materiales, infraestructura y adecuación de espacios, han realizado los centros.
8. Que, si está contrastada por la experiencia la utilidad y aceptación de estos Talleres, por parte de los alumnos, deben continuar impartándose.
9. Que en el caso concreto del **Taller de Astronomía** la propia Administración educativa realiza una apología impecable del porqué de su inclusión en el currículum oficial de la ESO que se transcribe a continuación (el subrayado es nuestro):

Un gran número de fenómenos astronómicos, en especial los más sencillos relativos a los movimientos aparentes del Sol y de la Luna, las estaciones o la medida del tiempo, son cuestiones cotidianas que influyen en la vida ordinaria, aunque muy a menudo pasen completamente desapercibidas por su monótona invariabilidad y el progresivo distanciamiento de la vida urbana respecto a la Naturaleza. Muchos de estos fenómenos tienen cabida en esta materia y su tratamiento debe mostrar cómo su conocimiento puede ser de utilidad en un buen número de ocasiones cotidianas, a la vez que abre las puertas hacia otros horizontes y hacia nuevos conocimientos.

La Astronomía es una ciencia observacional. Los conocimientos alcanzados por la Humanidad se basan en un enorme número de datos observados y en el ejercicio de la

lógica, para interpretar correctamente esas observaciones. Esto conlleva diversas consecuencias de interés para el planteamiento de una materia optativa de Astronomía.

En primer lugar, los alumnos y alumnas deberían captar la considerable lentitud de los fenómenos celestes y la necesidad de constancia y método para anotar lo que ocurre en los cielos, para apreciar y realizar el seguimiento de los movimientos celestes más inmediatos (del Sol, la Luna y los planetas). Parece claro que el ocuparse en temas astronómicos puede favorecer determinados hábitos de trabajo: constancia, perseverancia, método y organización.

Porque, además de anotar cierto número de datos, de observaciones, lo más interesante es su interpretación y su explicación racional basada en algún modelo geométrico abstracto, que se verá enormemente facilitada por una organización y presentación adecuadas de los datos.

La Historia de la Astronomía es una fuente inagotable de controversias y de explicaciones alternativas, como pone de manifiesto la dificultad que tuvo el heliocentrismo para abrirse paso frente a los dogmas geocéntricos tradicionales. De esta manera el análisis y la crítica de las posibles explicaciones de los fenómenos astronómicos pueden favorecer.

El desarrollo de esta materia debería aportar a los alumnos una visión amplia de la Astronomía como una parcela del saber cioen el aula se centra fundamentalmente en la variedad, la actividad y la autonomía. Cada alumno puede realizar tareas de observación, de redacción de informes, de exposición oral, de documentación y de diseño y construcción de aparatos sencillos. Todo ello bien individualmente, bien en equipo, contando con la orientación del profesor cuyo papel sería ofrecer sugerencias de tareas a realizar, aportar lo necesario para llevarlas a cabo y resolver las dudas que puedan ir surgiendo.

El desarrollo de esta materia debería aportar a los alumnos una visión amplia de la Astronomía como una parcela del saber científico de la Humanidad, como una posible actividad profesional, como un patrimonio cultural con multitud de lecturas y de relaciones con otras ramas del saber y, finalmente, como una afición que puede proporcionarles momentos de placer tanto estético como intelectual.

10. Si la propia Administración reconoce todos los beneficios de la Astronomía parece sensato que sea ella misma quien vele, cuide y potencie este saber de la humanidad. Que no lo dilapide.

11. ES POR LO QUE SOLICITAMOS QUE EL TALLER DE ASTRONOMÍA, Y POR EXTENSIÓN LOS DEMÁS TALLERES, SIGAN EN EL CURRÍCULUM OFICIAL DE LA E.S.O.

En....., a.....de.....de 2.000

Firmado:.....

CUADRO COMPARATIVO

Decreto 106/1992 de 9 de junio por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la E.S.O. en Andalucía